



Salta, 6 de Julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que en acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 302/20 del Gobierno de la Provincia de Salta, se crea el CONSEJO ASESOR de la Agencia de Promoción Científica e Innovación Tecnológica dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

Que dicho Consejo Asesor estará constituido por representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta; el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de Salta; la Secretaría de Modernización del Estado de Salta; los organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología con sede en la Provincia de Salta; las Universidades con sede en la Provincia de Salta; la Fundación ProSalta; las cámaras empresariales y/o asociaciones de PYMES y/o Productores, Fundaciones o Sociedades vinculadas.

Que las funciones del Consejo Asesor serán: (1) Asesorar a la Agencia en el desarrollo de políticas, planes y proyectos a fin de contribuir a la incorporación y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en las actividades productivas, y en las políticas educativas y de investigación; (2) Asesorar a la Agencia en herramientas e instrumentos de financiamiento nacionales e internacionales y que puedan ser utilizadas por distintos actores de la Provincia.

Que el CCT CONICET SALTA – JUJUY ha sido invitado a designar un representante titular y un alterno que desempeñarán los cargos por un período de dos años pudiendo ser reelegidos.

Que el Consejo Directivo del CCT CONICET SALTA – JUJUY, en su reunión Ordinaria N° 74 del 2 de julio de 2020 acepta por unanimidad la invitación cursada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CCT SALTA-JUJUY DECIDE:


ARTICULO 1°.– Acordar con la solicitud del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta para integrar el CONSEJO ASESOR de la Agencia de Promoción Científica e Innovación Tecnológica .

ARTICULO 2°.– Proponer como integrantes del Consejo Asesor por el CCT CONICET SALTA – JUJUY al Dr. Fidel Pérez, Responsable de la Oficina de Vinculación Tecnológica del CCT Salta – Jujuy, en carácter de Representante Titular y a la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres, Investigadora Independiente CIC Conicet y ViceDirectora del CCT Salta – Jujuy, como Representante Alterna.

ARTICULO 3°.- Determinar que los representantes mencionados en el Art. 2° de esta Decisión, se desempeñarán en sus cargos por el período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos.

ARTÍCULO 4°.- Dése cuenta de la presente DECISIÓN a las autoridades provinciales, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico del Conicet y a los representantes mencionados en el Art. 2°.

DECISIÓN N° 005/2020



Dr. MARCOS VAIRA
Director
CCT SALTA - JUJUY